

I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
SECRETARIA MUNICIPAL

DEJA SIN EFECTO DECRETO EX. N°188/03 Y ASIGNA FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL AL DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

PAINE, 14 MAYO 2004

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Certificado N°149 de la Sesión Ordinaria N°92 de fecha 13 de Mayo del 2004, del Concejo Municipal.
- Decreto Exento N°188 de fecha 13 de Febrero del 2003, Asigna Funciones de la Unidad de Control a la Secretaria Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 507 / 2004

1.- DEJA SIN EFECTO, Decreto Exento N°188 de fecha 13 de Febrero del 2003, Asigna Funciones de la Unidad de Control a la Secretaria Municipal.

2.- ASIGNASE, las funciones de la Unidad de Control que se señala en el Art. 29 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades al Director de Transito y Transporte Público, a partir del 17 de Mayo del año 2004, siendo las siguientes:

a) Realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal

c) Representar al Alcalde en los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al Concejo, para cuyo objetivo tendrá acceso a toda la información disponible.

d) Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para, estos efectos deberá:

- Emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

- Informar trimestralmente sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la Municipalidad y de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

- Dar respuesta por escrito a las consultas a peticiones de informes que le formule un Concejal.

CERTIFICADO N° 149 / 2004

El Secretario Municipal de Paine que suscribe certifica que en la Sesión Ordinaria N°92 de fecha 13 de Mayo del 2004, el Concejo Municipal tomó los siguientes acuerdos :

a) Reasignar las funciones de Control Interno a la Dirección de Tránsito y Transporte.

CONCURREN CON SU VOTACION LOS SEÑORES CONCEJALES QUE SE INDICAN:

1°.- Sr. Patricio Achurra G.	Aprueba
2°.- Sra. Rosa Sánchez T.	Aprueba
3°.- Sr. Mario Arros M.	Aprueba
4°.- Sr. Carlos Melelli L.	Rechaza

b) Ordenamiento del Organigrama Municipal, conforme a Ley N°18.695 Orgánica Constitucional y Decreto de delegación de funciones al Administrador Municipal.

CONCURREN CON SU VOTACION LOS SEÑORES CONCEJALES QUE SE INDICAN:

1°.- Sr. Patricio Achurra G.	Aprueba
2°.- Sra. Rosa Sánchez T.	Aprueba
3°.- Sr. Mario Arros M.	Aprueba
4°.- Sr. Carlos Melelli L.	Aprueba



[Handwritten Signature]
HERNAN VERDUGO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Paine, Mayo 2004.-

e) Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel pueda requerir en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, el presente decreto a los departamentos Municipales que correspondan, HECHO ARCHIVASE.

(FDO) PATRICIO GRATZ ACEVEDO, Alcalde(s)
HERMA VERDUGO PIZARRO, Secretario Municipal



Herma Verdugo Pizarro

HERMA VERDUGO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PGAA/VP/nmm

Distribución

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Secmu
- Jurídico
- Control
- Secpla
- Dom
- Transito
- Aseo y Ornato
- Adm. y Finanzas
- ~~RRHH~~
- Rentas
- Bodega
- Tesmu
- Dideco
- Daem
- Salud
- Higiene Ambiental
- Juzgado
- Informática
- Unidad Abastecimiento
- Archivo Of. de Partes